



INFORME DE EVALUCIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014 - 2024

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y RLCPD CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – IPS AUTORIZADAS SEGÚN ARTICULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 113 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”

En la Oficina Jurídica – adscrita a la secretaria de desarrollo social del Municipio de San Jacinto Bolívar, el día 17 de junio de 2024, se procede a realizar la revisión del proceso contractual y la evaluación de la propuesta presentada con el menor precio.

I. ANTECEDENTES

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, el día doce (12) de junio de 2024.

Cumplíéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso realizó el día 14 de junio de 2024, a las 11:00 am, para lo cual se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	entidad	Evaluación	Presentada	oferta		
OFERTA DE SERVICIOS MC-014-2024	SALUVIG SAS	Oferta en evaluación	14/06/2024 7:55	36.400.000 COP		

No.	PROPONENTE	HORA Y FECHA DE RECIBIDO	VALOR PROPUESTA
1	SALUVIG S.A.S NIT. 806.009.265 – 1 Representante Legal Fabiola Esther Vargas Anillo C.C No. 33.108.381	13 de junio de 2024 Hora: 07:55 am	\$ 36.400.000

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en el cual reza lo siguiente: 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, en este orden de ideas se procede a evaluar la propuesta presentada con el menor valor de la siguiente manera.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial estimado para la suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria, asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.400.000).**



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014 - 2024

I. FACTORES DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, mediante el funcionario o funcionarios que para el efecto delegue el Señor Alcalde municipal.

En primer término, las propuestas serán evaluadas económicamente, y se verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de conformidad con el presupuesto anexo exigido en LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, y el artículo 85, del Decreto 1510 de 2013.

En segundo término, las propuestas serán evaluadas técnicamente, de conformidad con los documentos exigidos, y el artículo 85, del Decreto 1510 de 2013.

En tercer término, las propuestas no serán evaluadas financieramente de conformidad con el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo exigido en LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, y el artículo 85, del Decreto 1510 de 2013.

En cuarto término, se verificarán los requisitos mínimo habilitantes al proponente que haya presentado el precio más bajo, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad, experiencia y demás requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica, y el artículo 85, del Decreto 1510 de 2013.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, la verificación y evaluación de las ofertas se adelantará por la oficina Jurídica, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al Alcalde Municipal la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento que la entidad no acoja la recomendación presentada, por la oficina Jurídica, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

La Alcaldía Municipal de San Jacinto, dentro del plazo previsto en Cronograma del presente proceso, realizara la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o



INFORME DE EVALUCIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014 - 2024

características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA:

No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Propuesta económica:

El presente proceso se adjudicará a quien el día del cierre del presente proceso haya acreditado la oferta más económica, es decir la del precio más bajo, teniendo en cuenta el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y cuya verificación de requisitos habilitantes resulte como: CUMPLE. Para efectos de lo anterior, la propuesta deberá presentarse en el Anexo 02 correspondiente.

El comité de evaluación, procederá a verificar las propuestas presentadas con el fin de determinar y realizar las verificaciones y correcciones a que haya lugar.

DE LA EVALUACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO.

REQUISITOS EXIGIDOS	PROPONENTE:
	SALUVIG S.A.S NIT. 806.009.265 – 1 REPRESENTANTE LEGAL FABIOLA ESTHER VARGAS ANILLO C.C No. 33.108.381
Valor propuesta	V.P=\$ 36.400.000 < P.O =\$ 36.400.000 Cumple
Fecha y hora de presentación de la Propuesta	Fecha: 13/06/2024, Hora: 07:55 am <Fecha oficial 13/06/2024, Hora oficial: 11:00 am Cumple
Copia Cédula de ciudadanía	Cumple (F. 27)
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	Cumple (F. 11)
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple (F. 14 – 20)
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Cumple (F. 74)
Carta de presentación de la propuesta	Cumple (F. 1)
No presenta error aritmético	Cumple (F . 73)
LA PROPUESTA ES CONSIDERADA HABIL ECONOMICAMENTE	

2. EVALUACION TECNICA



INFORME DE EVALUCIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014 - 2024

CAPACIDAD TÉCNICA: CUMPLE / NO CUMPLE, Teniendo en cuenta lo siguiente:

EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente presente al menos una (1) certificación y/o contrato de experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos últimos años, que tengan relación al objeto contractual descrito dentro de la presente invitación.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Fecha de inicio del contrato

Cuando el proponente participe en la presente solicitud bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta la experiencia de aquellos miembros que tengan una participación en la asociación no inferior al diez por ciento (10%).

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuáles se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

DE LA EVALUACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTERESULTADO.

REQUISITOS EXIGIDOS		PROPONENTE: SALUVIG S.A.S NIT. 806.009.265 – 1 REPRESENTANTE LEGAL FABIOLA ESTHER VARGAS ANILLO C.C No. 33.108.381.	
Se requiere que el proponente presente al menos una (1) certificación y/o contrato de experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos últimos años, que tengan relación al objeto contractual descrito dentro de la presente invitación.	Entidades públicas. Objeto (Prestación de servicios)		Cumple (F. 38 – 72)
Documento de compromiso y cumplimiento de las especificaciones técnicas	Presentó		Cumple (F. 28 – 37; F. 75)
Documento de compromiso anticorrupción	Presentó		Cumple (F. 12 – 13)
LA PROPUESTA ES CONSIDERADA HABIL TECNICAMENTE			

3. EVALUACION FINANCIERA



INFORME DE EVALUCIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014 - 2024

Las propuestas no serán evaluadas financieramente de conformidad con el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo exigido en LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, y el artículo 85, del Decreto 1510 de 2013.

4. EVALUACION JURIDICA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS: Se verificará,

Carta de presentación suscrita (nombre y firma) por el proponente o su representante legal, donde haga constar que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el proponente si este es una persona natural. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo anexo.

Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, y en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de Ley, darán lugar a que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

ORIGINAL de Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente renovado, y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y la seguridad social: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados de los aportes parafiscales y la seguridad social, para esto el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social del personal que labora en la ejecución del contrato en los últimos seis (6) meses. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Fotocopia del RUT Actualizado de la empresa o de la persona natural: En caso de Consorcio o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán cumplir este requisito, presentando fotocopia de este documento.

Certificado de antecedentes disciplinarios: Expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y jurídica no tiene ninguna sanción disciplinaria.



INFORME DE EVALUCIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014 - 2024

En caso que el proponente sea persona jurídica deberá aportar certificación de la empresa y del representante legal.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior, en caso de no adjuntarse el mismo será verificado en la página web de la Procuraduría General de la Nación por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

Certificado de antecedentes fiscales: El Proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que la persona natural o jurídica, no tiene ninguna responsabilidad fiscal, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. El caso que el proponente sea persona jurídica deberá aportar la certificación de la empresa y del representante legal.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación especificada en el inciso anterior, en caso de no adjuntarse el mismo será verificado en la página web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

Hoja de vida de la función pública: Del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía: De la persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

Certificación de antecedentes judiciales:

- ✚ Policía Judicial
- ✚ Contraloría General
- ✚ Procuraduría General

DE LA VERIFICACION SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO.

REQUISITOS EXIGIDOS	PROPONENTE:	
	SALUVIG S.A.S NIT. 806.009.265 – 1 REPRESENTANTE LEGAL FABIOLA ESTHER VARGAS ANILLO C.C No. 33.108.381.	
Carta de presentación	Presentó	Cumple (F. 1)
Certificación de existencia y representación (Si es persona Jurídica)	Presentó	Cumple (F. 3 – 10)
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Presentó	Cumple (F. 11)
Fotocopia del RUT	Presentó	Cumple (F. 14 – 20)
Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	Presentó	Cumple (F. 21 – 22)
Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).	Presentó	Cumple (F. 23 – 24)



INFORME DE EVALUCIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 014 - 2024

Antecedentes judiciales (Policía Nacional).	Presentó	Cumple (F. 25 – 26)
Copia de la cédula de ciudadanía (Persona natural)	Presentó	Cumple (F. 27)
LA PROPUESTA ES CONSIDERADA HÁBIL JURÍDICAMENTE		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación realizada a la propuesta recibida a nombre de **SALUVIG S.A.S**, identificada con Nit. 806.009.265 -1, Representante legal **FABIOLA ESTHER VARGAS ANILLO**, identificada con C.C. No. **C.C No. 33.108.381**; la presente contratación de Mínima Cuantía MC – 014 -2024 para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y RLCPD CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – IPS AUTORIZADAS SEGÚN ARTICULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 113 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**”, quien presentó propuesta por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.400.000)**, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación del proceso de mínima cuantía.

Dado en San Jacinto Bolívar a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024.

QUIEN EVALUA:

ORIGINAL FIRMADO
JOSE LUIS ARROYO GUZMAN
Secretaria de Desarrollo Social

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR